



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



Sucre, 12 de junio de 2023

H.C.M. PIE N° 86/23

Señor

Dr. Enrique Leaña Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 62 de 12 de junio de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 64/23, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 86/23

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 14 y 15 de la Ley Municipal Autónoma N° 330/2023, Ley Municipal Autónoma Modificatoria a la Ley N° 026/14 Ley de Fiscalización del Gobierno Municipal de Sucre, dé a conocer con documentación de respaldo, respuesta a cada punto de la presente Petición de Informe dentro del marco de sus competencias, referente a la Demolición y Construcción Clandestina en Inmediaciones del Edificio Chuquisaca de la Calle Camargo:

- 1° Informe con documentación de respaldo, cuáles fueron las respuestas emitidas por las instancias técnicas de la Dirección de Patrimonio Histórico dependiente de la Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial, con referencia a las notas y memoriales presentados por la Sra. Nora Rosemary Cueto Arancibia, con referencia a la denuncia de demolición y construcción clandestina que su colindante estuviera realizando sin la autorización y aprobación correspondiente.
- 2° Informe con documentación de respaldo, cuál es la situación real de la construcción objeto de la denuncia, de encontrarse en ejecución, fuera de norma o ser una construcción clandestina, detalle cuales son los actuados realizados desde el Órgano Ejecutivo Municipal para hacer cumplir la normativa municipal (Reglamento de Control Técnico



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE


200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Urbano) y no permitir que se continúen realizando obras clandestinas, así mismo informe si es evidente que esta construcción estaría afectando técnicamente el inmueble colindante de la Sra. Nora Rosemary Cueto Arancibia.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL
CONCEJO MUNICIPAL**